

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCION N°	
155	/24

Montevideo, 02 de abril de 2024.

**VISTO:** la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para la colaboradora Anl. Ana Iruleguy, que se desempeña como Docente Encargado con funciones de Gestión para la carrera de Tecnólogo Informático, Sede Paysandú;

**RESULTANDO:** que la misma se sustenta en que la mencionada colaboradora realizará funciones en el marco del proyecto “Talleres TechLab en escuelas rurales del departamento de Paysandú” (2023-PROY-01046), aprobado por Acta del CDCp N° 2/24 del 23/1/ 2024.

**CONSIDERANDO:** I) que la funcionaria está desempeñando tareas de mayor responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial, excepcional y mensual por mayor responsabilidad, por un monto de \$11.296 (pesos uruguayos once mil doscientos noventa y seis) por un período de 4 meses, financiado con fondos de ReachingU, en su rol de Asistente Técnico I.

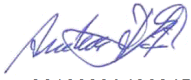
III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar a la Anl. Ana Iruleguy, Docente Encargado con funciones de Gestión para la carrera de Tecnólogo Informático, Sede Paysandú, una compensación especial, y mensual por concepto de mayor responsabilidad de \$11.296 (pesos uruguayos once mil doscientos noventa y seis) por un período de 4 meses a partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos de ReachingU, en su rol de Asistente Técnico I.


2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

DocuSigned by:  
  
3616680A4368455...

**Andrés D. Gil**

Consejero


Universidad Tecnológica

DocuSigned by:  
  
B12B3FE1158A46B...

**Graciela Do Mato**

Consejera

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:  
  
5D779240B0CB4EE...

**Rodolfo Silveira**

Consejero

Universidad Tecnológica